

Puerto Ayora, 01 de abril de 2011

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

Miembros del Directorio y Accionistas

TELEINSULAR ANTENA 9 C.A

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de TELEINSULAR ANTENA 9 C.A , presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2010.

1. He revisado el balance general adjunto de TELEINSULAR ANTENA 9 C.A al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros contienen o no exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Se incluyó el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Se realizó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa TELEINSULAR ANTENA 9 C.A.
4. TELEINSULAR ANTENA 9 C.A presenta el balance al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

5. Habiendo dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación, a nuestro examen de los referidos estados financieros, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:
- a) las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la empresa;
 - b) el examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la empresa. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a los señores directores y accionistas en un informe por separado.
 - c) en lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Empresa.

6. Debido a lo explicado en el párrafo 3 anterior, este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente:



Ing. MARCO ANTONIO ROMERO GUAGCHINGA
C.I.: 050249802-5
COMISARIO